



04

Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

° 3832/88

LUJAN. 14 MAY 1990

VISTO: El Expediente n° 3832/88, referido a la solicitud de articulación entre el Curso de Técnico Superior en Administración Educativa y la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial de Articulación entre el nivel Terciario y el Universitario, recomienda la aprobación de la propuesta de inserción formulada por la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación.

Que el Cuerpo trató y resolvió favorablemente en su sesión del día 15 de marzo de 1990, la propuesta de articulación e inserción de los Técnicos Superiores en Administración Educativa provenientes del CENT N° 19 de la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA) para la prosecución de sus estudios en la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Por ello,

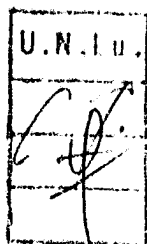
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta de articulación entre el CENT N° 19 de la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA) y la Universidad Nacional de Luján.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Plan de inserción de los Técnicos Superiores en Administración Educativa de la institución mencionada en el artículo 1°, a la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación según anexo único de la presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.S.N° 097/90



DR. JOSE MANUEL ACHURE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

DR. JUAN CARLOS TOSNELLI
Presidente Consejo Superior

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE n° 3832/88

ANEXO DE LA RESOLUCION C.S.N° 0097/90

PLAN DE INSERCIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (CENT N° 19 - DINEA) A LA CARRERA DE PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

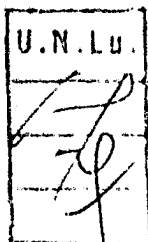
DESARROLLO CURRICULAR PARA COMPLETAR LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

ASIGNATURAS

CORRELATIVAS (Según Régimen General de Estudios: cursada para cursar, aprobada para aprobar)

2038 - Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos	
3005 - Historia Social de la Educación I	
3022 - Didáctica I	
3055 - Monografía	Tres asignaturas aprobadas en la UNLu.
3007 - Sociología de la Educación	
3003 - Psicología Evolutiva I	
3058 - Teorías de la Educación I	3005
3016 - Historia Social de la Educación II	3005
3004 - Psicología Evolutiva II	3003
3024 - Epistemología	3005/3007/3058
3025 - Tecnología Educativa	3058/3022
3008 - Psicología Educacional	3004
3059 - Teorías de la Educación II	3005/3007/3058
3028 - Seminario: Educación de Adultos	3022/3058
3023 - Didáctica II	3022/3004
✓ 3029 - Metodología de la Investigación II	2038/3025
3071/2/3 ó 3074/5/6 - IDIOMA (3 NIVELES)	
3042 - COLOQUIO DE INTEGRACIÓN FINAL	(1)

- El resto de las asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación-Resolución C.S.N° 347/89, se otorgan por equivalencia global en base al Plan de Estudios de origen de los alumnos.



Prof. Juan Carlos Rosnelli
Presidente Consejo Superior

Prof. Juan Carlos Rosnelli
Presidente Consejo Superior

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bs, As.)

EXPEDIENTE n° 3832/88

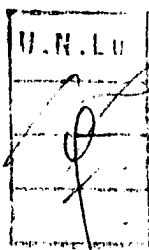
///

- 2 -

- Para cursar otras orientaciones de la Carrera se deberá cursar y aprobar el ciclo completo de dicha orientación.

(1) El alumno deberá aprobar todas las asignaturas a excepción de Idioma, que es requisito para la expedición del Título de Licenciado.

* * * * *



FILED IN THE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF TEXAS

Dr. JUAN CARLOS BUSNELLI
Presidente Consejo Superior

EE COPA